

## **INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA TRANSMISIÓN EN DIRECTO DE LA GRAN FINAL DEL 46 FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y EMISIÓN POR TELEVISIÓN DE LA GRAN FINAL DEL 46 FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA**

#### **INFORMACIÓN GENERAL**

##### **1.1 CONDICIONES GENERALES**

De acuerdo con las estipulaciones contenidas en el Estatuto General de Contratación Administrativa, Ley 80/93, Decreto 2170/02, decretos reglamentarios y en consideración a que **TELECARIBE**, requiere la contratación para **LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y EMISIÓN POR TELEVISIÓN DE LA GRAN FINAL DEL 46 FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA** se elaboran los presentes términos de referencia.

##### **1.2. OBJETO DE LA INVITACIÓN**

El objeto de la presente invitación es seleccionar a un proponente para que realice **LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y EMISIÓN POR TELEVISIÓN DE LA GRAN FINAL DEL 46 FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA**, para lo cual se obliga a:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. El contratista se compromete a realizar la preproducción, producción, postproducción, transmisión y emisión por televisión de la gran final del 46 Festival de la Leyenda Vallenata, que tendrá lugar el día martes 30 de abril a partir de las 8:00pm. En caso de ser trasladada la gran final del 46 Festival de la Leyenda Vallenata para fecha diferente, el contratista debe realizar la modificación sin ningún costo adicional.
3. El contratista se compromete a disponer del personal y elementos técnico para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, descrito a continuación:
  1. Camarógrafos
  2. Asistentes de cámara
  3. Director
  4. Productor
  5. Periodista investigador

6. Coordinador de piso
7. Libretista
8. Realizador
9. VTR
10. Sonidista
11. Asistente de sonido
12. Editor
13. Presentadores y comentaristas que sean oriundos de la región
14. Cámara y personal para pregrabados
15. Pagar el alojamiento, el transporte y manutención del personal
16. Grúa
17. Alquiler de encoder
18. Segmento satelital de cuatro horas
19. Sala de edición
20. Libretos
21. Micrófonos de solapa
22. Iluminación para presentadores
23. Equipo de intercom
24. Generadores de energía que se requieran para el óptimo desarrollo de la transmisión
25. Cabezote y promociones para el evento
26. Avances informativos

4. El contratista deberá dar estricto cumplimiento al capítulo 3 del Manual de producción del Canal Telecaribe: “Transmisiones en directo” que incluye:

- a. Trabajo mancomunado con los organizadores del evento
- b. Garantía del suministro de energía con back-up
- c. Pruebas de señal, promociones con dos referencias
- d. Escenario, luces y sonido
- e. Decoración del set de los presentadores
- f. Comunicación con el master y el centro de emisión
- g. Cerramientos
- h. Identificación y uniformes del personal

5. Partiendo de una investigación y un trabajo de campo previo, el proponente se compromete a realizar para cada emisión notas pregrabadas de mínimo un minuto de duración sobre: el lugar, el evento, la historia del evento, el área de influencia, la gente, la cultura, la música, la gastronomía, la organización, personajes, temas relacionados con el objeto de la transmisión y que enriquezcan la transmisión y aporten nuevo conocimiento a los consumidores.

5.1 Partiendo de una investigación previa y un trabajo de campo previo, el proponente se compromete a hacer y enviar informes previos de 2 minutos de duración, sobre el transcurrir de la versión 46 del Festival Vallenato con el propósito de ambientar la transmisión. Estos serán enviados a **TELECARIBE** 24 horas antes del evento para que sean emitidos.

En la propuesta debe quedar incluido el número de notas e informes que serán ejecutados por el Contratista, cifra que será también, criterio de evaluación.

6. Los requerimientos técnicos y de personal para la realización de las notas serán cubiertos por el contratista.

7. El contratista usará el paquete gráfico (inicio de cabezote, cortinilla y gráfico para créditos) elaborados por ITEM, empresa encargada del manejo y mantenimiento de la marca **TELECARIBE**.

10. El contratista se obliga al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el perfeccionamiento del contrato.

**TELECARIBE** aportará el transporte y traslado de la Unidad Móvil, Unidad Fly y el personal técnico para la operación de estas unidades. Además, el hotel, manutención y transporte de su personal.

### **1.3. PRESUPUESTO OFICIAL.**

**TELECARIBE** cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que se derive del presente proceso de selección, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS. \$30.000.000 más IVA, con recursos de la Autoridad Nacional de Televisión.

**Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial, antes indicado, serán eliminadas. (Artículo 1º, Decreto 287 de 1996).**

### **1.4. TIEMPO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:**

El término de ejecución del contrato será contado desde el 30 de abril de 2013 hasta el 30 de mayo del mismo año.

El pago del valor del contrato se efectuará, 50% a la firma del contrato y el 50% al presentarse el informe de transmisión previa aprobación del Jefe de Producción

### **1.5. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

El presente proceso se regirá por la ley 80 de 1993, Decreto 2170 de 2002, decretos reglamentarios, demás normas concordantes y por los presentes términos de referencia.

**Artículo 24º.-** *Del principio de Transparencia.* [Reglamentado por el Decreto Nacional 287 de 1996.](#) En virtud de este principio:

[Ver la Circular Conjunta de la Procuraduría General, la Contraloría General y la Auditoría General 014 de 2011](#)

10. **Numeral Derogado por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.** La escogencia del contratista se efectuará siempre a través de licitación o concurso público, salvo en los siguientes casos en los que se podrá contratar directamente:

a) Menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades a las que se aplica la presente ley, expresados en salarios mínimos legales mensuales.

b) Empréstitos

c) Interadministrativos, con excepción del contrato de seguro

d) Para la prestación de servicios profesionales o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, o para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas.

e) Arrendamiento o adquisición de inmuebles.

f) Urgencia manifiesta

g) Declaratoria de desierta de la licitación o concurso.

h) Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones, o términos de referencia o, en general, cuando falte voluntad de participación.

i) Bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.

j) Cuando no exista pluralidad de oferentes.

k) [Reglamentado por el Decreto Nacional 2503 de 2005](#). Productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en las bolsas de productos legalmente constituidas.

l) Los contratos que celebren las entidades estatales para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios.

**m) Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales estatales y de las sociedades de economía mixta, con excepción de los contratos que a título enunciativo identifica el artículo 32 de esta Ley.**

*Del Régimen Especial para las Entidades Estatales que Prestan el Servicio de Telecomunicaciones.* Las entidades estatales que tengan por objeto la prestación de servicios y actividades de telecomunicaciones, en los contratos que celebren para la adquisición y suministro de equipos, construcción, instalación y mantenimiento de redes y de los sitios donde se ubiquen, no estarán sujetos a los procedimientos de selección previstos en esta Ley.

Los estatutos internos de estas entidades determinarán las cláusulas excepcionales que podrán pactar en los contratos, de acuerdo con la naturaleza propia de cada uno de ellos, así como los procedimientos y las cuantías a los cuales deben sujetarse para su celebración.

Los procedimientos que en cumplimiento de lo previsto en este artículo adopten las mencionadas entidades estatales, deberán desarrollar los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad establecidos en esta Ley.

Sin embargo, conforme al principio de publicidad y transparencia la gerencia del canal ha tomado la determinación desde el 10 de abril de 2013, se hará una invitación pública para determinar que propuesta es la más conveniente para la institución.

## **1.6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales, en consorcio o en unión temporal que desarrollen las actividades del objeto de la presente invitación y que cumplan los requisitos contenidos en los presentes términos de referencia.

**1.6.1** Cuando el proponente o los miembros del consorcio o unión temporal sean personas jurídicas, el objeto social de la persona jurídica debe guardar relación con el objeto a contratar, lo cual se determinará por medio del respectivo certificado de existencia y representación Legal.

**1.6.2** Acreditar experiencia mínima sobre ejecución, calidad y cumplimiento, así como el valor de los contratos ejecutados en los últimos tres (3) años. Demostrado en un reel que debe ser enviado adjunto en la propuesta.

**1.6.3** No estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80/93, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales. Con la firma de la propuesta el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

**1.6.4** Los proponentes personas jurídicas nacionales o extranjeros, deberán acreditar la existencia de la sociedad por el término de duración del contrato y un (1) año más.

**1.6.5** El proponente indicará los precios unitarios y totales de la oferta de los servicios que propone suministrar. Será responsabilidad exclusiva del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios.

**1.6.6** Todos los precios indicados en la propuesta, deberán expresarse en moneda legal colombiana.

**1.6.7 TELECARIBE** no aceptará propuestas complementarias o modificatorias,

ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones a los términos de referencia, presentadas con posterioridad al cierre del proceso de contratación.

**1.6.8** Las ofertas y documentos que acompañan la propuesta, no deberán presentar tachaduras, borrones, raspaduras y enmendaduras que puedan afectar cantidades, valores unitarios o totales que lleven a confusión o mala interpretación.

**1.6.9** La propuesta y sus documentos anexos deben presentarse por escrito y en idioma castellano.

**1.6.10** La propuesta debe presentarse en original y 1 copia. Tanto el original como la copia deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar, los documentos y requisitos exigidos en estos términos de referencia.

**1.6.11** Elaborar y entregar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, anexando la documentación exigida.

## **1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente para garantizar la seriedad de su oferta, deberá constituir a su costa y a favor de **TELECARIBE** una garantía consistente en una póliza expedida por una compañía de Seguros o un Banco legalmente establecido en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, por un valor asegurado del diez por ciento (20%) por cumplimiento de las obligaciones del contrato, (100%) por el buen manejo del anticipo y (20%) responsabilidad civil extracontractual del valor total de la propuesta, con vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El proponente deberá adjuntar a su propuesta el original de la garantía debidamente firmada y el recibo de pago de la misma.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: “la presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente, **TELECARIBE** requerirá por escrito al oferente para que presente el documento aclaratorio correspondiente. De no hacerlo dentro del día hábil siguiente, **TELECARIBE**, se abstendrá de estudiar la propuesta.

Si el proceso se declarase desierto, se devolverán las pólizas de garantía de seriedad de las propuestas o las garantías bancarias, una vez quede en firme tal declaratoria, las cuales podrán ser reclamadas en la Oficina Asesora Jurídica **TELECARIBE**.

En caso de que el proponente favorecido no suscriba el contrato, **TELECARIBE** solicitará al proponente calificado en segundo lugar, la prorrogación

de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, hasta la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Las garantías de seriedad se devolverán una vez adjudicado el contrato, excepto la del oferente seleccionado.

Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y sus integrantes.

## **1.9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser presentadas en la Oficina de Correspondencia y Archivo de **TELECARIBE** en sobre sellado ubicada en la carrera 54 # 72 – 142 piso 4 y serán recibidas hasta el día lunes 15 de abril a las 4:00pm.

### **1.9.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

La oferta debe presentarse con los siguientes documentos debidamente foliados y en estricto orden:

**1.9.1.1** Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal o por la persona designada para representar el Consorcio o la Unión Temporal. Deberá incluirse el número del documento de identificación del representante legal y el NIT de la empresa, según sea el caso.

**1.9.1.2** Si el proponente es persona jurídica deberá anexar original del certificado de existencia y representación legal, expedido con un máximo de treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de entrega de la propuesta. En el evento que la propuesta sea presentada por una unión temporal o un consorcio este documento deberá presentarse por cada uno de sus miembros que sea persona jurídica.

**1.9.1.3** En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar el documento que acredite su conformación y representación, con los requisitos mínimos establecidos en estos términos de referencia. En el caso de la unión temporal las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran.

**1.9.1.4** Original de la garantía de seriedad de la propuesta, con el recibo y/o sello de pago conforme con lo indicado en el numeral 1.8. de los presentes términos de referencia.

**1.9.1.5** Acreditar experiencia mínima sobre ejecución, calidad, cumplimiento y valor de los contratos ejecutados en los últimos tres (3) años, para lo cual deberá adjuntar mínimo certificaciones de cumplimiento.

**1.9.1.6** En los casos en que de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, existan limitaciones para presentar propuestas y contratar por parte del representante legal en razón de la cuantía o naturaleza del contrato, se deberá acompañar la correspondiente autorización ya sea de la Junta Directiva o de la Asamblea de Socios, según el caso, en original o fotocopia.

**1.9.1.7** Certificación de pago oportuno y en la cuantía correspondiente de los aportes de sus empleados al Sistema de Integral de Seguridad Social, (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y al SENA. Esta certificación deberá haber sido expedida por el revisor fiscal, cuando este exista o por la entidad en caso de que no, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal (Ley 789 de 2002, artículo 50).

## **1.10. VEEDURIAS CIUDADANAS**

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y, el parágrafo del artículo 9º del Decreto 2170 de 2002, **TELECARIBE** convoca veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, que no esté publicada en la página Web de la entidad.

## **1.11. ENTREGA DE PROPUESTAS**

El proponente deberá entregar su propuesta en original y una (1) copia, idénticas debidamente foliadas, en sobre sellado. El sobre deberá estar identificado como **PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y EMISIÓN POR TELEVISIÓN DE LA GRAN FINAL DEL 46 FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA**, el cual deberá ser entregado personalmente por el representante legal o la persona designada, en la Oficina de Archivo y Correspondencia ubicada en la sede de **TELECARIBE**.

No se tendrán en cuenta propuestas enviadas por correo o presentadas en lugares diferentes al señalado anteriormente.

La oferta contendrá un índice que señale cada uno de los documentos y los folios correspondientes.

La propuesta debe presentarse en el mismo orden señalado en el presente documento.

## **1.12. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta deberá tener un término mínimo de validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso o del vencimiento de su prórroga, si la hubiere.

## **1.13. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Si la **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y EMISIÓN POR TELEVISIÓN DE LA GRAN FINAL DEL 46 FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA**, objeto de la contratación directa causa impuesto al valor agregado, el proponente deberá indicarlo claramente en la propuesta.

#### **1.14. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**TELECARIBE** adelantará el análisis jurídico y financiero, los estudios técnicos y económicos necesarios para la evaluación y selección de las propuestas **EN LAS PRÓXIMAS 24 HORAS** del cierre de la convocatoria teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en los términos de referencia y en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.

El procedimiento empleado en el análisis de las ofertas así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los estipulados en los términos de referencia.

Si existe discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

**TELECARIBE** no quedará obligada a aceptar una propuesta por el hecho de haberla abierto, ni tampoco a escoger la propuesta por el hecho de ser el precio más bajo cotizado.

#### **1.15. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes términos de referencia, en consecuencia, no podrán modificarse las especificaciones técnicas solicitadas por **TELECARIBE**.

#### **1.16. CONDICIONES BÁSICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO**

El proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones que surjan de los presentes términos de referencia y de su propuesta y normas legales vigentes sobre la materia.

El proponente seleccionado no podrá ceder el contrato sin autorización previa y escrita de **TELECARIBE**.

La adjudicación del contrato se hará teniendo en cuenta la oferta más favorable para **TELECARIBE** entendida como tal, aquella que evaluada frente a los factores de escogencia y ponderación, ofrezca mejores condiciones económicas, audiovisuales, periodísticas y técnicas para la Entidad.

#### **1.17 FIRMA DEL CONTRATO**

El proponente seleccionado, tendrá un plazo de un (2) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le comunique que ha sido seleccionado, para suscribir el contrato y para cumplir con los requisitos de legalización del mismo.

### 1.18 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de mil (1.000) puntos que se aplicarán a los siguientes criterios así:

|   |  |            |            |
|---|--|------------|------------|
| <b>Jurídico</b>                               | No otorga puntaje, elimina                       |            |            |
| <b>Precio</b>                                 | 200 puntos                                       | 500 puntos |            |
| <b>Evaluación técnica (equipo y personal)</b> | 200 puntos                                       |            |            |
| <b>Experiencia del proponente</b>             | 100 puntos                                       |            |            |
| <b>Componente periodístico y creativo:</b>    | Investigación                                    | 50         | 500 puntos |
|   | Notas  | 50         |            |
|   | Clips  | 50         |            |
|   | Avances  | 50         |            |
|   | Enfoque novedoso que promueve la cultura Caribe. | 50         |            |
|   | Informes   | 50         |            |
|   | Tratamiento visual                               | 50         |            |
|   | Formato  | 25         |            |
|   | Divulgación Medios                               | 25         |            |
|   | Participación Ciudadana                          | 50         |            |
|   | Uso de Nuevas Tecnologías                        | 50         |            |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>1000 puntos</b>                               |            |            |

### 1.19. EVALUACION JURÍDICA, TÉCNICA Y DE CONTENIDOS

La oficina Jurídica de **TELECARIBE** efectuará un estudio para determinar qué propuestas son legalmente válidas. El estudio consistirá en el análisis de los documentos presentados por los proponentes. El jefe de Producción hará el estudio de la capacidad técnica del proponente y evaluará el enfoque y los contenidos que el proponente usará para entregar nuevo conocimiento que contribuya a la formación de la identidad cultural de la región Caribe.

#### 1. 19.1 OFERTA ECONOMICA (200 PUNTOS)

El valor de la oferta se evaluará considerando el costo total de la propuesta. Se asignarán 200 puntos a la propuesta cuyo valor sea más bajo en igualdad de condiciones, a las demás un puntaje proporcional

#### **Procedimiento para la Asignación de Puntos:**

Para la calificación de éste parámetro se utilizará la siguiente metodología.

Obtendrá el máximo puntaje de doscientos (200) puntos, el proponente que ofrezca el menor precio. A las demás ofertas se les asignará un puntaje

proporcional descendente con respecto a la mejor oferta, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Valor propuesta más bajo} + \text{evaluación técnica} + \text{experiencia}}{\text{Valor del componente periodístico y creativo}}$$

El valor de la oferta se evaluará considerando el costo total de la propuesta. Se asignarán 200 puntos a la propuesta cuyo valor sea más bajo en igualdad de condiciones, a las demás un puntaje proporcional.

### **1.19.2 EXPERIENCIA SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS(190 puntos)**

La relación debidamente certificada de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente, suscritos con entidades del sector público o privado, servirá como parámetros comparativos entre las ofertas.

Los requisitos indispensables que debe contener cada certificación son los siguientes:

- Estar relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.
- Se deberá indicar en dichas certificaciones: a) el valor, b) la fecha de iniciación y terminación del contrato o estar en ejecución.
- Cumplimiento del servicio (EXCELENTE, BUENO).
- Deben ser expedidas y firmadas por el contratante.
- Dirección y teléfono de la entidad quien expide la certificación.

**TELECARIBE** se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes y la calificación será de la siguiente manera.

1. Una certificación 100 puntos
2. Dos certificaciones 150 puntos
3. Tres certificaciones en adelante 190 puntos.

### **1.19.3 EVALUACIÓN TÉCNICA (190 Puntos)**

Para la evaluación de los servicios ofrecidos se concede un total de 190 puntos al proponente que cumpla con todas las especificaciones requeridas.

### **1.19.4 CRITERIOS DE DESEMPATE.**

En caso de empate, se preferirá la oferta que presente mejor precio, cuando haya igualdad de condiciones y calidades. Se tendrá igualmente como criterios de desempate los demás factores técnicos y de experiencia que permitan establecer cual es la oferta más benéfica para **TELECARIBE**. Si aún persiste el empate se resolverá a través de sorteo.

## **1.20. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Habrá lugar a la eliminación de las propuestas en los siguientes casos, los cuales se considera que impiden la comparación objetiva de las mismas:

**1.20.1** Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando figure como socio en dos o más empresas, que hayan presentado propuestas.

**1.20.2.** Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

**1.20.3.** Cuando la propuesta este incompleta en cuanto a que no cumple lo especificado o deja de incluir alguno de los documentos esenciales que de acuerdo con los términos de referencia se requiera adjuntar siempre y cuando sirvan como parámetros de comparación de las ofertas.

**1.20.4.** Cuando los proponentes estén incursos en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley 80 de 1993.

**1.20.5.** Cuando el proponente presente información y/o documentación falsa.

**1.20.6.** Que el proponente sea deudor moroso de **TELECARIBE**.

## **1.21. CRONOGRAMA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y EMISIÓN POR TELEVISIÓN DE LA GRAN FINAL DEL 46 FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENTA.**

|  |                               |
|--|-------------------------------|
| Invitación para la presentación de propuestas        | Jueves 11 de abril de 2013    |
| Ajustes al proyecto de términos de referencia        | Jueves 11 de abril de 2013    |
| Publicación definitiva de los términos de referencia | Viernes 12 de abril de 2013   |
| Cierre de la invitación                              | Lunes 15 de abril de 2013     |
| Evaluación de las propuestas                         | Martes 16 de abril de 2013    |
| Exhibición informes de evaluación y observaciones    | Miercoles 17 de abril de 2013 |
| Adjudicación y firma del contrato                    | Fecha                         |
| Legalización del contrato                            | Fecha                         |



## **ANEXO No. 1**

### **INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE**

Razón social:

Domicilio Principal:

Dirección

Teléfono:

Fax:

NIT:

Apartado Aéreo:

Escritura de Constitución:

Matrícula Mercantil:

Cámara de Comercio de:

Tipo de Sociedad:

Nombres de los Socios:

Capital: \$

Composición Junta Directiva:

Representante Legal:



## ANEXO No. 2

### MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

**TELECARIBE**

Cra. 54 No 72-172 - Piso 4º

Barranquilla

Ref: Contratación directa para presentar propuestas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y EMISIÓN POR TELEVISIÓN DE LA GRAN FINAL DEL 46 FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENTA.**

Yo, \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_, ofrezco contratar con **TELECARIBE**, LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y EMISIÓN POR TELEVISIÓN DE LA GRAN FINAL DEL 46 FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENTA de acuerdo con los términos y condiciones de los términos de referencia y lo establecido en este documento así:

### PROPUESTA

Póliza de seriedad de la propuesta No. \_\_\_\_\_

Compañía Aseguradora \_\_\_\_\_

Valor asegurado: \_\_\_\_\_

Recibo de pago de la prima No. \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Dejo constancia de los siguiente:

a) Manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad según lo establecido en los artículos 127 de la Constitución Política y 8., 9º. De la ley 80 de 1993, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas.

b) Manifiesto haber leído y conocer los términos de referencia, así como las comunicaciones escritas expedidas por **TELECARIBE** en desarrollo de esta selección y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.

c) Acuso recibo de las siguientes comunicaciones escritas: Nos. y Fechas.

d) Convenimos en mantener vigente esta oferta por un periodo de 60 días calendario, contados a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas

e) Que aceptamos que la **TELECARIBE** no está obligada a aceptar la oferta más baja, ni cualquiera de las ofertas que reciba si estas no cumplen con los requisitos exigidos en los términos de referencia.

f) Que en caso que mi propuesta fuese seleccionada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido en los términos de referencia.

g) Que esta oferta una vez aceptada y seleccionada me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución total del contrato.

Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
E-mail: \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

Señalo como lugar donde recibiré comunicaciones relacionadas con el concurso la siguiente dirección:

\_\_\_\_\_

Relaciono a continuación la documentación incluida en la propuesta debidamente foliada y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

Firma:  
Nombre:  
Documento de identidad:  
NIT: